



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 28 de Junio de 2016.

Al Sr. Presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
Prof. Pedro PESATTI
Su Despacho:

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud, en carácter de legisladores provinciales haciendo uso de las facultades que nos confiere nuestra Constitución Provincial en su artículo 139° inciso 5), reglamentado por la ley K n° 2216, con el propósito de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos y al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, atienda el siguiente Pedido de Informes:

Autores: Marta Bizzotto, Carina Pita, Marcelo Mango, Iud Javier, Nicolás Rochas, Maria Grandoso, Alejandro Ramos Mejia.

1. Indique si ya se encuentra adjudicada la licitación mediante la cual se llevara adelante la construcción del nuevo edificio del Instituto de Formación Continua de General Roca indicando asimismo la empresa adjudicada.
2. En caso de no haberse concretado el paso anterior, Informe también detalladamente cada uno de los siguientes puntos:
 - a) En qué etapa administrativa ha quedado el llamado a licitación para la construcción del edificio en cuestión.
 - b) Bajo que expediente se tramita, en que área ministerial se encuentra pendiente de trámite o de dictámenes.
 - c) Que presupuesto le fuera asignado, modos de financiamientos contemplados para la concreción del mismo, partidas afectadas, proyección de plazos de ejecución y finalización de la obra, determinación del lugar preciso donde se llevara a cabo la obra, identificando el lote con su respectiva nomenclatura catastral y medidas.
3. Dadas las demoras en el inicio de la obra y teniendo el conocimiento que la Municipalidad de General Roca ha cedido las tierras para la construcción del nuevo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

edificio, especifique qué razones económicas, financieras, técnicas o de cualquier otra índole, imposibilitaron a la fecha su concreción, aportando toda la documentación pertinente a las causas.

4. Especifique qué medidas de carácter paliativas y tareas de suministro y asistencia realizará vuestro Ministerio a la comunidad estudiantil y al cuerpo docente de dicho instituto hasta la concreción del nuevo edificio de manera tal que permita garantizar el normal dictado de clases y atender a la seguridad e integridad de los estudiantes teniendo en cuenta el estado crítico de las instalaciones edilicias del Instituto y la falta de capacidad física del mismo.

4.1 Indique responsables de áreas, plazos y partidas que se verán afectadas al respecto.

5. Se remita toda la documentación pertinente de las actuaciones y de todo acto administrativo relativo a las operaciones que se requieren mediante el presente pedido de informe.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a pedido de los señores legisladores Marta Susana BIZZOTTO, Carina Isabel PITA, Héctor Marcelo MANGO, Javier Iud, Nicolás ROCHAS, María Inés GRANDOSO y Alejandro RAMOS MEJIA; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar y remitir lo siguiente:

1. Si ya se encuentra adjudicada la licitación mediante la cual se llevará adelante la construcción del nuevo edificio del Instituto de Formación Continua de General Roca, indicando asimismo la empresa adjudicada.
2. En caso de no haberse concretado el paso anterior, informe también detalladamente cada uno de los siguientes puntos:
 - a) En qué etapa administrativa ha quedado el llamado a licitación para la construcción del edificio en cuestión.
 - b) Bajo qué expediente se tramita, en qué área ministerial se encuentra pendiente de trámite o de dictámenes.
 - c) Qué presupuesto le fuera asignado, modos de financiamientos contemplados para la concreción del mismo, partidas afectadas, proyección de plazos de ejecución y finalización de la obra, determinación del lugar preciso donde se llevará a cabo la obra, identificando el lote con su respectiva nomenclatura catastral y medidas.
3. Dadas las demoras en el inicio de la obra y teniendo el conocimiento que la Municipalidad de General Roca ha cedido las tierras para la construcción del nuevo edificio, especifique qué razones económicas, financieras, técnicas o de cualquier otra índole,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

imposibilitaron a la fecha su concreción, aportando toda la documentación pertinente a las causas.

4. Especifique qué medidas de carácter paliativas y tareas de suministro y asistencia realizará vuestro Ministerio de Educación y Derechos Humanos a la comunidad estudiantil y al cuerpo docente de dicho Instituto hasta la concreción del nuevo edificio de manera tal que permita garantizar el normal dictado de clases y atender a la seguridad e integridad de los estudiantes, teniendo en cuenta el estado crítico de las instalaciones edilicias del Instituto y la falta de capacidad física del mismo.

4.1 Indique responsables de áreas, plazos y partidas que se verán afectadas al respecto.

5. Remita toda la documentación pertinente de las actuaciones y de todo acto administrativo relativo a las operaciones que se requieren mediante el presente pedido de informes.

VIEDMA, 05 de julio de 2016.